



# HAHR

9533

August 2016



Special Issue

**New Directions in Colonial Latin American History**



The Hispanic American Historical Review

*La diputación provincial en Yucatán, 1812–1823. Entre la iniciativa individual y la acción del gobierno.* By MELCHOR CAMPOS GARCÍA and ROGER DOMÍNGUEZ SALDÍVAR. Mérida, Mexico: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2007. Maps. Tables. Notes. Bibliography. Appendixes. Indexes. 307 pp. Paper, \$60.00.

El punto de partida para entender la importancia de la obra que ahora se presenta será destacar el contexto historiográfico en el cual se inserta. Al respecto y en primer lugar tenemos la colección de las actas de las diputaciones provinciales de lo que en su tiempo

fuera el Reino de la Nueva España, que publicó el Instituto Mora entre los años noventa y dos mil (no está de más mencionar que en el prólogo del tomo correspondiente a la Diputación Provincial de Yucatán el entonces director del Mora destacaba que se trata sin duda del ejemplar más *interesante* de la serie).

Además, y como consecuencia de los actos conmemorativos por los bicentenarios de la independencia en 2010, en 2012 de la Constitución de Cádiz, en 2014 de la Constitución de Apatzingán, y ahora los preparativos del centenario de la Constitución de 1917, se han publicado diversos y en algunos casos valiosos trabajos que por primera vez se acercan a los procesos constitucionales que se vivieron en cada una de las entidades federativas al momento de la declaración de independencia respecto de España. Un buen ejemplo lo tenemos en la obra coordinada por Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano: *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, editada en 2012 por El Colegio de México.

A lo anterior habría que añadir la colección de libros electrónicos que, en formato de DVD, ha venido publicando en los últimos meses la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el título genérico de *Digesto Constitucional Mexicano*. En él, se dedica a cada estado un número monográfico con las ediciones de las distintas constituciones locales vigentes alguna vez, así como las actas de los congresos constituyentes y constitucionales que se conservan, y demás documentación correspondiente.

En esta misma tónica no quisiéramos dejar de mencionar la conformación de la *Red de Estudios del Régimen de Intendencias en la América Borbónica* (RERSAB) que se constituyó en 2011 en El Colegio de Michoacán, y que versa sobre la implantación del régimen de intendencias y subdelegaciones en la América hispánica. Recientemente la Red acaba de publicar el primer resultado de su labor: *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, coordinado por Rafael Diego Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Arrijoa Díaz Viruell

Todo este largo preámbulo no tiene otro objetivo que destacar la gran relevancia del libro publicado por Melchor Campos y Roger Domínguez, que de algún modo viene a jugar el papel de eslabón que une y da sentido a todo este proceso historiográfico que con tanto dinamismo se ha impuesto en México desde la última década del siglo pasado. Del interés por conocer el papel desempeñado por las distintas diputaciones provinciales se pasó al correspondiente proceso vivido en cada una de las entidades federativas durante la implantación del nuevo orden constitucional, especialmente en la etapa del primer federalismo. Y no podemos dejar de lado la atención que a últimas fechas ha empezado a recibir el tema de la implantación del régimen de intendencias en la América hispánica en general, y en la Nueva España en particular, claro y directo precedente de los procesos que se habrían de vivir tanto en la etapa gaditana como en la correspondiente a la primera república federal.

El interesante y bien documentado trabajo que ahora comentamos tiene la virtud, como ya se mencionó, de servir de engranaje entre estos tres procesos que hasta ahora se han trabajado de manera aislada e independiente: reformas borbónicas, constitucionalismo gaditano y primer federalismo mexicano.

Algo que resulta de especial mención en esta obra es nada menos que el escenario político de gran relevancia del cual se ocupa. Hay que tener muy presente que, desde el

punto de vista jurisdiccional, la península de Yucatán ha conformado uno de los escenarios más relevantes en la historia de México desde la etapa prehispánica y, si bien es cierto que nunca llegó a ser sede de una Audiencia como las de México y Nueva Galicia, ya en el texto mismo de las Ordenanzas de Intendentes de 1786 pasó a ocupar una posición de fuerza en el contexto del reino, lo cual le aseguró un lugar prominente en la etapa constitucional gaditana, cuando fue reconocida como una de las grandes provincias integrantes de la Nación española y, por tanto, con derecho a contar con su propia Diputación Provincial. Esto incidió directamente en el papel protagónico que Yucatán habría de desempeñar, junto con Jalisco, Zacatecas y Oaxaca, en la implantación de la primera República Federal Mexicana.

El que presentamos es un trabajo que sin lugar a dudas apunta directamente, y con méritos propios, en dirección de la nueva tendencia historiográfica que tantos frutos arroja.

RAFAEL DIEGO-FERNÁNDEZ, El Colegio de Michoacán

DOI 10.1215/00182168-3601826